

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 1111

### SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

**Sector de Fincas Urbanas de Zaragoza**

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza.*

Vistas acta y tablas salariales para el año 2020 referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas de Zaragoza (código de convenio 50003125011999), suscritas el día 24 de enero de 2020 entre representantes de los trabajadores (UGT, CC.OO. y AEFU) y la Asociación Provincial Empresarial de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 27 de enero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 7 de febrero de 2020. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

#### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE FINCAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 24 de enero de 2020, se reúnen en los locales de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza los a continuación relacionados, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio colectivo de Fincas Urbanas de la Provincia de Zaragoza, en cumplimiento del artículo 9 del referido convenio colectivo:

• POR LA PARTE EMPRESARIAL:

Asociación Provincial Empresarial de Propietarios y de Comunidades de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), representada por don Andrés Martínez Cortés.

• POR LA PARTE SOCIAL:

—Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT-Aragón, representada por don Esteban Lauroba de Górriz, doña Ana María Urbano Rodríguez y don Antonio López Rueda.

—CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón, representada por don Mariano Álvarez Pina.

—Asociación de Empleados de Fincas Urbanas de Aragón (AEFU), representada por don Enrique Marín Ferrer y don José Manuel Oto Martínez.

Por todo lo cual, esta comisión paritaria conviene en resolver por unanimidad sobre las cuestiones expuestas anteriormente e insta el registro de la presente acta a efectos de su publicidad posterior a través del BOPZ de las tablas salariales de 2020, producto de incrementar las de 2019 en 1 punto porcentual.

Se mandata a don Esteban Lauroba de Górriz para que proceda con los trámites de publicidad y registro del acta.

## TABLAS SALARIALES 2020

(1 % sobre tablas salariales 2019)

### Tabla de salarios base por categorías

#### Portero o conserje

Hasta 40 viviendas, oficinas, o parcelas. (Sin contar – locales comerciales).....	953,19 € mes
Y de 41 en adelante. (sin contar locales comerciales).	1.017,47€ mes
Portero o conserje-mantenedor-reparador.....	1.268,94€ mes

#### Empleado de mantenimiento

1.177,32€ mes

#### Encargado de garaje.

1.050,02€ mes

#### Jardinero.

1.050,02€ mes

#### Socorrista.

1.050,02€ mes

#### Empleado de limpieza.

1.050,02€ mes

### Tabla de complementos salariales

#### Por realización pequeñas reparaciones

42,29 € mes

#### Por cada ascensor (excluido el primero)

34,26 € mes

#### Por cada motor (excluido el primero)

34,26 € mes

#### Por cada portal (excluido el primero)

10,70 € mes

#### Por cada escalera (excluido la primera)

32,14 € mes

#### Por calefacción/frío los meses que funcione

##### Por agua caliente sanitaria.

107,10 € mes

##### Con Caldera independiente de la del agua Caliente

107,10 € mes

##### Penosidad por uso del carbón en calderas

186,33 € mes

##### Por centralita telefónica hasta 40 ex.

53,36 € mes

Por cada 20 extensiones más

26,67 € mes

#### Por viales, zonas y jardines.

Hasta 300 metros cuadrados

42,83 € mes

De 301 a 1000 m<sup>2</sup>

107,14 € mes

Mas de 1000 m<sup>2</sup>

149,95 € mes

#### Por piscinas (los meses que se preste el servicio)

Por cada una independiente adultos

96,40 € mes

Por cada una independiente infantil

48,67 € mes

Sábados domingos y festivos excepto socorristas profesionales

21,42 € mes

#### Por garajes

Por cada plaza garaje hasta 100 plazas

1,56 € mes

Por cada plaza garaje a partir de 101

1,05 € mes

#### Antigüedad

Valor mínimo de la antigüedad consolidada

12,63 € mes

#### Horas extras

Valor de las horas extras.

12,63 €

### Anexo II. COMPLEMENTOS

<u>Pluses por atención calefacción/frío y/o agua caliente.</u>	
<u>En sábados, domingos y festivos, Calderas de gasoil o gas</u>	
<u>Por cada día sábado, domingos o festivos con caldera de gasoil o gas</u>	21,42 €
Calderas de carbón (En todo caso se cobrará el complemento por la atención de cada una de ellas)	
<u>Por cada sábado caldera de carbón.</u>	21,42 €
<u>Por cada domingo o festivo caldera de carbón.</u>	32,14 €
Plus electricidad y agua	26,79 € mes
<u>Plus por recogida de residuos orgánicos.</u>	
Mínimo por vecino y mes	2,42 €
<u>Plus por recogida selectiva de residuos no orgánicos</u>	
Mínimo por vecino y mes	2,42 €
<u>Valoración de la vivienda de portería</u>	108,47 € mes
<u>Pluses extrasalariales</u>	
Plus por ropa de trabajo	19,13 € mes
Plus por llamadas telefónicas	11,13 € mes
Plus por transporte ( <u>excepto porteros</u> )	44,60 € mes